

SG-CD-06-2020



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

03-2020

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 23 de enero de 2020

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A

SUBGERENCIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Original
DIRECCION TECNICA
DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA
COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION
COORDINACIÓN DE OPERACIONES
COORDINACIÓN DE ARRENDAMIENTO
SUBCOORDINACIÓN DE CASOS ESPECIALES
DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES
AUDITORIA INTERNA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03-2020

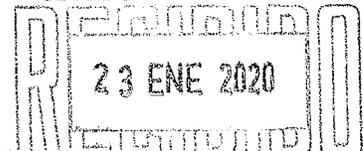
Modificar el numeral 2 del Punto Resolutivo 01-2020 contenido en el acta número cero uno guión dos mil veinte (01-2020) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el trece de enero de dos mil veinte.

Aprobar el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q283,003,235.00)

RECIBE NOTIFICACIÓN:

SE ADJUNTA: Certificación de Punto Resolutivo 03-2020 (06 FOLIOS)

FONDO DE TIERRAS
COORDINACIÓN DE PLANIFICACION
SEGUIMIENTO Y EVALUACION



Hora: 10:28
Firma: Ana María



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE (03-2020) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (01-2020) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 03-2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO

Que en el artículo 8 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, se indica que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en Punto Resolutivo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020), contenido en el acta número cero uno guion dos mil veinte (01-2020), de la sesión ordinaria celebrada el trece de enero de dos mil veinte, aprobó el Plan Operativo Anual y el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q283, 003,235.00).

CONSIDERANDO

Que la Administración presentó al Consejo Directivo la Modificación de Asignaciones Presupuestarias No. 1 dentro del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras, asignado para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO



Fondo de Tierras

QUETZALES CON 00/100 (Q.88,042,734.00), con el fin de readecuar los recursos financieros para cumplir con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual –POA- y la misma fue aprobada emitiéndose el Punto Resolutivo número cero dos guion dos mil veinte (02-2020), contenido en el acta número cero uno guion dos mil veinte (01-2020), de la misma sesión ordinaria.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 12, literales l y o del Decreto número 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras; artículo 8 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas; y, lo considerado.

RESUELVE:

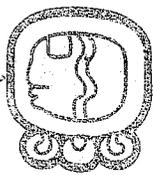
1. Modificar el numeral 2 del Punto Resolutivo 01-2020 contenido en el acta número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el trece de enero de dos mil veinte.
2. Aprobar el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q283,003,235.00), en los montos y metas físicas siguientes:

DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2020	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
35,175,559.00	0.00	Funcionamiento Unidades de Apoyo.	
13,714,558.00		Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	20 documentos
		Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	20 documentos

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaría Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS



6,036,259.00	107,494,838.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras (8 fincas).	575 familias
	57,817,360.00	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras (4 fincas).	350 familias
	49,677,478.00	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras (8 fincas).	575 familias
6,024,565.00	65,035,000.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25,300 familias
	52,500,000.00	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	25,000 familias
	11,875,000.00	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	25,000 familias
	660,000.00	Familias campesinas con subsidio para capital semilla.	300 familias
14,504,435.00	0.00	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado.	3,000 familias



		Familias campesinas beneficiadas con reestructuración social y económica del crédito, organizadas como personas jurídicas (2 comunidades).	141 familias
		Familias campesinas beneficiadas con reestructuración social y económica del crédito, organizadas en copropiedad (2 comunidades).	84 familias
0.00	1,051,302.00	Mobiliario y equipo	
88,181,478.00	194,821,757.00	TOTALES	
283,003,235.00		TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020	

- Los demás numerales del Punto Resolutivo cero uno guión dos mil veinte (01-2020) contenido en el acta número cero uno guión dos mil veinte (01-2020) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, quedan vigentes e inalterables.
- Dar vigencia inmediata al presente Punto Resolutivo.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
 Secretaria Interina del Consejo Directivo
 FONDO DE TIERRAS

